

15 de junio de 2016.

En relación a la consulta participativa de alegaciones para:

TRÁMITE DE AUDIENCIA PÚBLICA AL PROYECTO DE ORDEN MINISTERIAL PARA LA MODIFICACIÓN DEL DB-HE Y DEL DB-HS DEL CTE.

El Ministerio de Fomento ha remitido al CSCAE, el Proyecto de "[Orden Ministerial de Modificación del Documento Básico DB-HE Ahorro de Energía y del Documento Básico DB-HS Salubridad, del Código Técnico de la Edificación aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo](#)", que se somete a trámite de audiencia pública.

En este sentido el COAM ofrece la posibilidad a sus colegiados de formular alegaciones a dicho texto normativo, que serán recogidas en un único documento y remitidas al CSCAE.

Los interesados pueden enviar sus alegaciones por correo electrónico a cat@coam.org, hasta el miércoles 15 de junio a las 24.00h.

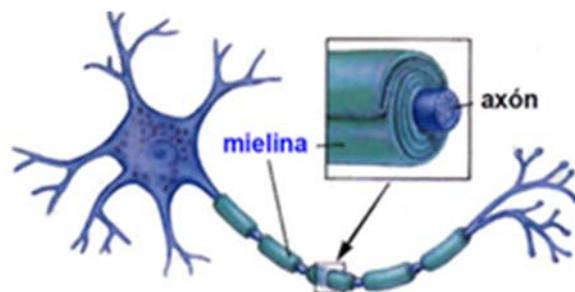
En primera instancia agradecer al COAM y al CSCAE la posibilidad de exponer alegaciones al respecto.

QUIERO EXPONER UNA ALEGACIÓN RESPECTO A LAS MODIFICACIONES PLANTEADAS DIRIGIDAS A REDUCIR O LIMITAR LA VENTILACIÓN NATURAL EN LOS ESPACIOS HABITABLES, en base a un estudio que llevo en marcha, consecuencia de un master de "dirección de centros sociales y residencias de la tercera edad" en cuyo temario se estudia de forma sesgada las enfermedades más características de tipo osteoarticulares, viscerales, vasculares, digestivas, atrofas musculares, daños cerebrales, esclerosis múltiple, demencia senil, alzheimer, etc, etc.

En general, es importante decir que los lugares requeridos para el cuidado de las personas mayores, más en la fase final de la vida, han de ser ambientes bien ventilados naturalmente, debido a la necesidad de buena oxigenación y a los malos olores que se generan de forma excepcional por incontinencia y demás limitaciones del organismo.

Concretamente las enfermedades de la familia de las DESMIELINIZANTES son enfermedades degenerativas que como la ESCLEROSIS MULTIPLE, están relacionadas con la calidad del aire que se respira. Explico por qué:

SE SABE que las enfermedades de esta naturaleza aparecen por una degradación de la MIELINA, la **mielina** se sitúa en el sistema nervioso, formando **vainas** que se encargan de rodear los axones de las neuronas. Posibilita la transmisión de los impulsos nerviosos a las diversas regiones corporales mediante un efecto aislante.



La degradación de la mielina, es consecuencia, entre otros motivos, por el malfuncionamiento de su membrana plasmática, inducida por la alteración de la composición iónica del micro ambiente celular, ya que la diferencia minúscula de carga entre los iones (aniones y cationes) del interior y del exterior de la membrana plasmática es la circunstancia que mantiene una tensión adecuada o “saludable” para la correcta eficiencia de la membrana.

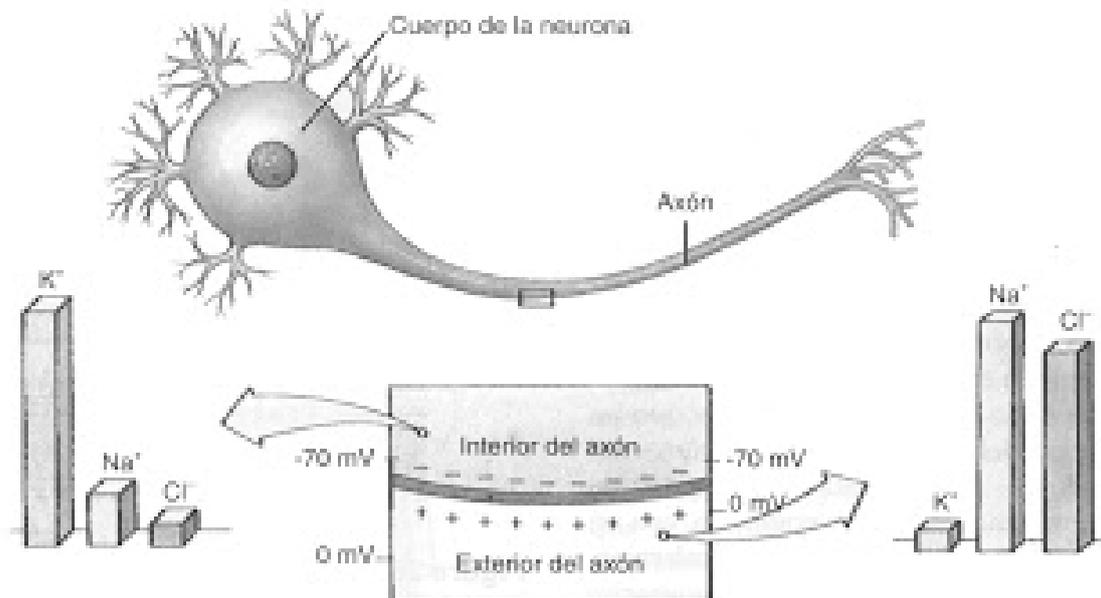
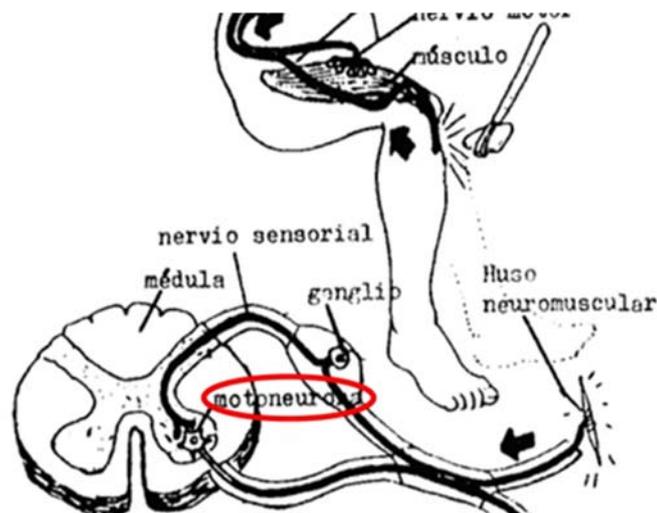


Figura 36-4

Composición iónica interna y externa de una neurona en reposo. Una bomba de sodio-potasio, muy activa, y que está localizada en la membrana de la célula, hace que el sodio salga de la célula, manteniendo baja la concentración interna de éste. La concentración de potasio en el interior es elevada, y aunque la membrana es permeable para el potasio, este ion se mantiene en el interior ya que las cargas positivas del exterior lo repelen.

Al perderse la tensión, o “salud” de la membrana plasmática de la mielina, ésta pierde su eficiencia en su función de regular la materia que entra y sale de la mielina, por lo que enferma y se degrada con el tiempo. La consecuencia de esta degradación de la mielina es que pierde su función protectora y los impulsos eléctricos que van por los AXIONES NEURONALES y que posibilitan los impulsos motores, también se degeneran:

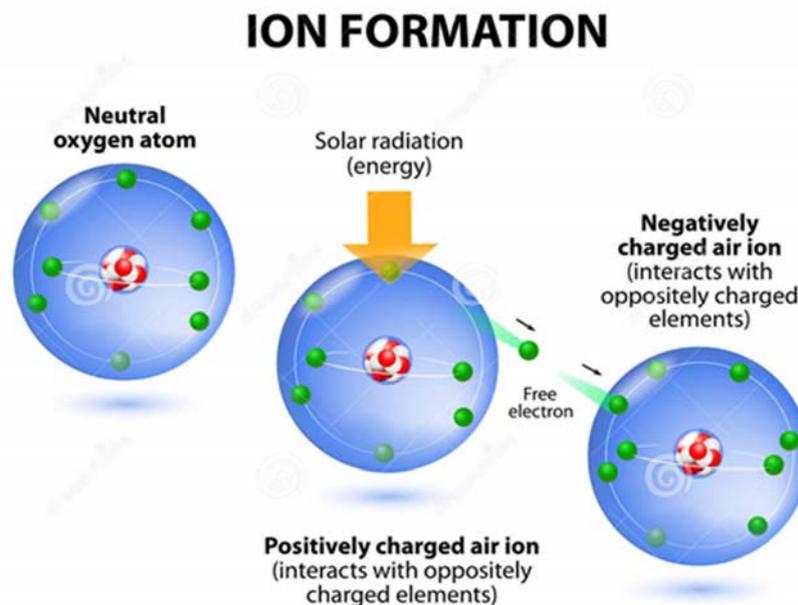


Potencial de Acción

- Las neuronas transmiten ondas de naturaleza eléctrica originadas como consecuencia de un cambio transitorio de la permeabilidad en la membrana plasmática.
- Su propagación se debe a la existencia de una diferencia de potencial o potencial de membrana (que surge gracias a las concentraciones distintas de iones a ambos lados de la membrana) entre la parte interna y externa de la célula (por lo general de -70 mV).
- La carga de una célula inactiva se mantiene en valores negativos (el interior respecto al exterior) y varía dentro de unos estrechos márgenes.

POR OTRO LADO, TAMBIÉN ES SABIDO QUE:

LA CALIDAD DEL AIRE QUE RESPIRAMOS, ESTÁ VINCULADO AL EQUILIBRIO IÓNICO DEL AIRE, los iones del aire se generan mediante la influencia de la RADIACIÓN SOLAR que disocia electrones:



También está demostrado que los sistemas de VENTILACIÓN MECÁNICA, alteran el equilibrio iónico del aire, reduciendo la calidad del aire para respirar de forma saludable.

Los sistemas de corrección iónico del aire, tipo ionizadores, apenas modifican los resultados de las mediciones del desequilibrio iónico que se produce en los ambientes con ventilación mecánica y sin ventilación natural suficiente. Siendo en todo caso necesaria la ventilación natural como garantía básica de la calidad del aire para respirar de forma sana.

RICARDO HIGUERAS DE CÁRDENAS. 33501007N. ARQUITECTO. COAM 12.500. M: 609259695

Por todo lo anterior ruego se tome en consideración esta alegación, referida concretamente a los puntos de la orden ministerial que hacen referencia a una reducción o limitación en la ventilación natural del aire respirable.

Muchas Gracias,

Reciban un cordial saludo.

Ricardo Higuera de Cárdenas,



Ricardo Higuera de Cárdenas

Nº col. COAM 12.500